

Memorial Recurso Radicación: 2017-00250-00**Oscar Nieto** <oscarnieto@nietoparraabogados.com>

Mar 25/08/2020 8:47 AM

Para: Juzgado 08 Administrativo - N. De Santander - Cucuta <adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Daisy Alejandra Mendez <notificaciones@fiscal.com.co>; info@audinet.com <info@audinet.com>; colmenaresabogados@hotmail.com <colmenaresabogados@hotmail.com>; atencionusuarios@fundamep.com <atencionusuarios@fundamep.com>; juridica1@utredintegradafiscal-cub.com <juridica1@utredintegradafiscal-cub.com>; juridica1@utredintegradafiscal-cub.com <juridica1@utredintegradafiscal-cub.com>;

Nor.subdireccionadministrativa@fundamep.com <Nor.subdireccionadministrativa@fundamep.com>; piedygrandas@hotmail.com <piedygrandas@hotmail.com>; nancygomez@fundamep.com <nancygomez@fundamep.com>; notjudicial@fiduprevisora.com <notjudicial@fiduprevisora.com>; CMQCUCUTA@CMQCUCUTA.COM <CMQCUCUTA@cmqcucuta.com>; gfinanciera@nuevaclinicariohacha.com <gfinanciera@nuevaclinicariohacha.com>

 1 archivos adjuntos (547 KB)

RECURSO REPOSICIÓN Y APELACIÓN AUTO QUE FIJA FECHA INICIAL.pdf;

Buenos días

Me permito presentar recurso dentro del siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO: Medio de control de Reparación Directa iniciado por HERNANDO BLANCO AYALA Y OTROS, contra FUNDACIÓN FOSUNAB Y OTROS.**Radicación: 2017-00250-00**

--

Oscar Ernesto Nieto Díaz**NIETO & PARRA ABOGADOS**

Carrera 31 No. 51 - 74 Oficina 710 Edificio Torre Mardel

Telefono: 3153773959

Bucaramanga – Santander – Colombia

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

Los correos electrónicos no son necesariamente seguros, por lo que el remitente no será responsable en ningún momento por los cambios que sufra en su transferencia. Aun cuando se hayan revisado los archivos que se hubieran adjuntado, existe siempre la posibilidad de que puedan contener virus o códigos maliciosos que dañen los sistemas del destinatario, por lo que tampoco se asume ninguna responsabilidad en caso de mutaciones en su transferencia y será siempre necesario revisarlos antes de abrirlos.

Las opiniones expresadas en este correo electrónico deberán ser confirmadas por escrito y firmadas por el remitente para tener validez legal, por lo que el correo electrónico no es el medio apropiado para emitir opiniones o recomendaciones formales.

NIETO & PARRA ABOGADOS es una marca NIETO PARRA ASOCIADOS SAS



Doctora

MAGDA YOLIMA PRADA GÓMEZ

JUEZ OCTAVA ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO

adm08cuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cúcuta

TIPO DE PROCESO: Medio de control de Reparación Directa iniciado por HERNANDO BLANCO AYALA Y OTROS, contra FUNDACIÓN FOSUNAB Y OTROS.

Radicación: 2017-00250-00

OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.279.160 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional 87912 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderado General de **FUNDACIÓN FOSUNAB**, me permito **INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, contra el auto calendado veinte (20) de los corrientes, mediante el cual se convoca a audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, conforme a:

1.- Desconozco la razón por la cual el despacho aún no ha realizado el reconocimiento de personería jurídica al suscrito, como tampoco se ha pronunciado respecto de la contestación a la demanda, y tampoco se ha decidido sobre el llamamiento en garantía a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, pero soy respetuoso de los tiempos que el juez determina.

2.- Con el fin de evitar que se llegue a la fecha anunciada y en diligencia se advierta la ausencia de pronunciamiento frente a tales escritos, considero por lealtad y economía procesal informar que los escritos presentados y en particular el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** sea resuelto.

3.- Es importante resaltar que la notificación del auto admisorio de la demanda a mi representada no se dio en forma electrónica, sino que se hizo a través del envío de anexos y traslados de la demanda, ordenado por el despacho el 8 de agosto de 2018 y recibido en la entidad el 10 de agosto de 2018.

Podrá verificarse contra los soportes electrónicos que, la entidad demandada **FUNDACION FOSUNAB** no se notificó conforme al artículo 199 del CPACA, sino que procedimos a ejercer el derecho de defensa y contradicción a partir del recibo del oficio en mención (inciso 4º norma ibídem).

Dentro de los destinatarios de la notificación electrónica que hiciera el despacho no obra dirección electrónica de **FUNDACION FOSUNAB**, Esto también se colige de la ausencia en la demanda de las direcciones electrónicas de las partes, aun cuando esto es potestativo del actor.



4.- Finalmente, FUNDACION FOSUNAB tiene registrada ante el Ministerio de Salud conforme el REPS (Registro Especial de Prestadores de Salud) desde el año 2017, los siguientes correos electrónicos:

- dirección.general@foscal.com.co
- gestiondecualidad@foscal.com.co
- abogado.junior2@foscal.com.co

Por lo que se itera, no existió notificación electrónica para FUNDACION FOSUNAB, y mi prohilada se atuvo a lo recibido en físico, y aplico lo dispuesto en la normatividad procesal civil acerca de la notificación por conducta concluyente, lo que obviamente se revela con la aportación de la contestación de la demanda, y el llamamiento en garantía.

5.- Corolario de lo anterior, para todos los demandados, el término de los veinticinco (25) días solo comenzaba a correr a partir del día siguiente de notificado por conducta concluyente FUNDACION FOSUNAB, se reitera la entidad que representó no fue notificada electrónicamente.

Por lo que el vencimiento se producía para todos los demandados el 30 de octubre de 2018.

Se adjunta copia del Oficio enviado por el juzgado y recibido por mi representada; y de la certificación de reporte de correos electrónicos de FUNDACION FOSUNAB.

PETICION

Solicito de manera muy respetuosa al despacho se sirva revocar la decisión de fijación de fecha para audiencia inicial decretada por auto calendarado veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), y previamente a tal decisión se resuelvan los llamamientos en garantía presentados por FUNDACION FOSUNAB.

Me permito informar que mi dirección electrónica de notificaciones conforme el SIRNA es oscarnieto@nietoparraabogados.com

Cordialmente,

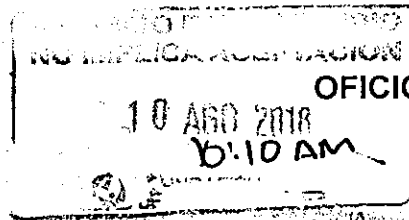

OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ
C.C. 91.279.160 de Bucaramanga.
T.P. 87912 del C.S. de la J.



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, Seis (06) de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Judicio



Señores.

FUNDACION FOSUNAB

Calle 157 N°. 20-95 De Florida Blanca, Santander

Medio de C: REPARACION DIRECTA
Accionante: HERNANDO BLANCO AYALA Y OTROS
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –
FOMAG – FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL
BIENESTAR SOCIAL S.A.- FIDUPREVISORA S.A. -
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER –
COLOMBAIANA DE SALUD – SOCIEDAD MEDICA
CLINICA RIOACHA S.A.S. – FUNDACION FOSUNAB –
CLINICA MEDICO QUIRURGICA S.A.
Radicado: 54-001-33-40-008-2017-00250-00.

En cumplimiento a lo establecido en providencia de fecha 24 de octubre de 2017, respetuosamente me permito remitir copia de la providencia en mención y copia de la demanda de la referencia, conforme a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.

Se anexa lo enunciado en 20 folios más un DC. Al contestar favor citar el número del presente oficio y la referencia del proceso.

Atentamente,

JUERGEN DUVAL ESTUPIÑAN SANCHEZ
Secretario

Anexo: lo enunciado

NERIO. B.P.

**CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE
SERVICIOS DE SALUD.**

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS, VIGILANCIA Y CONTROL .
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS, VIGILANCIA Y CONTROL .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud FUNDACION FOSUNAB, en su sede de prestador FUNDACION FOSUNAB del municipio de FLORIDABLANCA - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera habilitado para prestar los servicios declarados en el formulario de Inscripción con los siguientes datos generales:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:		6827604428 - FUNDACION FOSUNAB			
NI:NI / CC:Cédula	NI:900330752-0	Nombre o razón social:	FUNDACION FOSUNAB		
Fecha de Inscripción:	2013/12/18	Fecha de vencimiento:	2018/12/18	Clase de prestador:	Instituciones - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Prestación de Servicios:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	JORGE RICARDO LEON FRANCO			Dirección administrativa:	CALLE 158 NO. 20-95 CAÑAVERAL
Telefono:	6797979	Fax:		Email:	direccion.general@foscal.com.co/gestiondecualidad@foscal.com.co/ abogado.junior2@foscal.com.co
Municipio:	FLORIDABLANCA			Departamento:	SANTANDER

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
RESOLUCIÓN	17984	20091221	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	BUCARAMANGA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:		682760442801 - FUNDACION FOSUNAB			
Dirección:	CALLE 158 NO. 20-95			Barrio:	CAÑAVERAL
Telefono:	6797979	Fax:		Email:	direccion.general@foscal.com.co/gestiondecualidad@foscal.com.co/ abogado.junior2@foscal.com.co
Gerente:	JORGE RICARDO LEON FRANCO			Fecha de Apertura:	2013/12/18
Municipio:	FLORIDABLANCA			Departamento:	SANTANDER

SEDE.

Código y Nombre Sede:		682760442801 - FUNDACION FOSUNAB									
Dirección:		CALLE 158 NO. 20-95						Barrio:		CAÑAVERAL	
Telefono:		6797979		Fax:				Email:		direccion.general@foscal.com.co/gestiondecaldad@foscal.com.co/ abogado.junior2@foscal.com.co	
Gerente:		JORGE RICARDO LEON FRANCO				Fecha de Apertura:			2013/12/18		
Municipio:		FLORIDABLANCA				Departamento:			SANTANDER		

SERVICIOS.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	AMB	HOSP	MOVI	DOMI	OTRA	CR	IR	BAJA	MEDI	ALTA	FECHA APERTURA (AAAAAMMOD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	101	GENERAL ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20131218	DHS157702
INTERNACIÓN	102	GENERAL PEDIÁTRICA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20160705	DHS378037
INTERNACIÓN	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20140609	DHS157703
INTERNACIÓN	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140609	DHS157704
QUIRÚRGICOS	201	CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140609	DHS157705
QUIRÚRGICOS	202	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140609	DHS157706
QUIRÚRGICOS	203	CIRUGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	20140609	DHS157707
QUIRÚRGICOS	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157708
QUIRÚRGICOS	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20140609	DHS157709
QUIRÚRGICOS	206	CIRUGÍA NEUROLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20150903	DHS299587
QUIRÚRGICOS	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157710
QUIRÚRGICOS	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157711
QUIRÚRGICOS	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157712
QUIRÚRGICOS	211	CIRUGÍA ORAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	20140609	DHS157713
QUIRÚRGICOS	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157714
QUIRÚRGICOS	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157715
QUIRÚRGICOS	215	CIRUGÍA UROLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157716
QUIRÚRGICOS	218	CIRUGÍA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20150903	DHS299589
QUIRÚRGICOS	231	CIRUGÍA DE LA MANO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157717
QUIRÚRGICOS	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157718
QUIRÚRGICOS	234	CIRUGÍA DE TÓRAX	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140609	DHS157719
QUIRÚRGICOS	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157720
QUIRÚRGICOS	240	TRASPLANTE TEJIDOS OCULARES	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140826	DHS157721
QUIRÚRGICOS	241	TRASPLANTE DE TEJIDO OSTEOMUSCULAR	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20151119	DHS304023
CONSULTA EXTERNA	302	CARDIOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412414
CONSULTA EXTERNA	310	ENDOCRINOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412415
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	20161019	DHS412416
CONSULTA EXTERNA	321	HEMATOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20141120	DHS187754

CONSULTA EXTERNA	323	INFECTOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	20161019	DHS412417
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412418
CONSULTA EXTERNA	329	MEDICINA INTERNA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412419
CONSULTA EXTERNA	330	NEFROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412420
CONSULTA EXTERNA	332	NEUROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412421
CONSULTA EXTERNA	336	ONCOLOGÍA CLÍNICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150824	DHS298672
CONSULTA EXTERNA	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412422
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412423
CONSULTA EXTERNA	355	UROLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20161019	DHS412424
CONSULTA EXTERNA	364	CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150824	DHS298673
CONSULTA EXTERNA	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150824	DHS298674
CONSULTA EXTERNA	406	HEMATOLOGÍA ONCOLÓGICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150824	DHS298675
CONSULTA EXTERNA	408	RADIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150824	DHS298676
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	701	DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20141003	DHS167294
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	703	ENDOSCOPIA DIGESTIVA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	20140609	DHS157722
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	704	NEUMOLOGÍA - FIBROBRONCOSCOPIA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140609	DHS157723
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	705	HEMODINAMÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20140828	DHS157724
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	709	QUIMIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20150824	DHS298677
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	711	RADIOTERAPIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	20160505	DHS365905
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	713	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20131218	DHS157725

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	20131218	DHS157726
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	718	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20150217	DHS237950
PROCESOS	950	PROCESO ESTERILIZACIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	20140609	DHS157727

SERVICIOS CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

CONVENCIONES:

AMB: Intramural Ambulatorio

HOSP: Intramural Hospitalario

MOVI: Extramural Móvil

DOMI: Extramural Domiciliario

OTRA: Extramural Otras

CR: Telemedicina Centro Referencia

IR: Telemedicina Institución Remisora

BAJA: Complejidad Baja

MEDI: Complejidad Media

ALTA: Complejidad Alta

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
APOYO TERAPÉUTICO	SILLAS DE QUIMIOTERAPIA	16
CAMAS	PEDIÁTRICA	3
CAMAS	ADULTOS	173
CAMAS	CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	16
CAMAS	CUIDADO INTENSIVO ADULTO	40
SALAS	QUIRÓFANO	8
SALAS	PROCEDIMIENTOS	0

DETALLE AMBULANCIAS.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER, de los Formularios de Inscripción y novedades diligenciados por el prestador FUNDACION FOSUNAB, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 2003 de 2014 ó las demás que la sustituyan, modifiquen o deroguen; así como las implicaciones del incumplimiento de las condiciones declaradas.

Dada el día martes 26 de diciembre de 2017 (10:48 a. m.).



SALVADOR RINCÓN SANTOS.

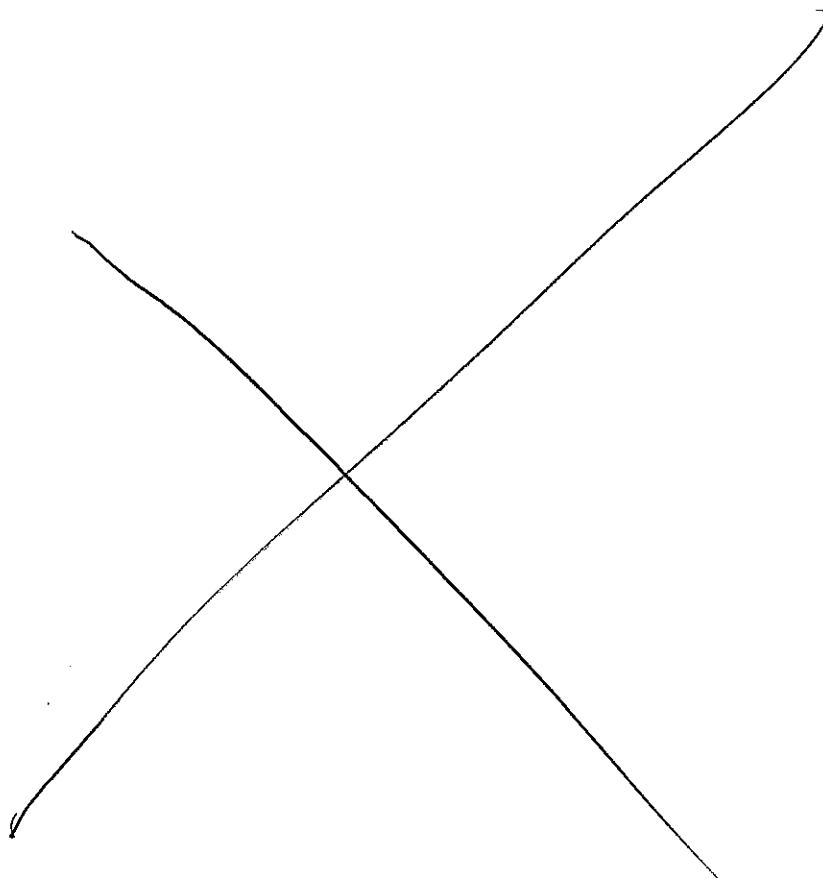
DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS, VIGILANCIA Y CONTROL.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, la plataforma software REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).
Elaborado por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Versión 1.0.

Fecha de impresión: martes 26 de diciembre de 2017 (10:48 a. m.).





Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudos de Estampillas

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

Secretaría de Salud Departamental - BUCARAMANGA

Número: 9003307320
Teléfono:

Recibo No
2501700483881



PRO HOSPITAL
PRO DESARROLLO
PRO ELECTRIFICACIÓN
PRO CULTURA
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

\$2.500
\$1.000
\$1.200
\$2.500
\$1.000

Total Estampillas
Ordenanza 012

\$9.200
\$8.200
\$9.020

Trámite

Con destino a:
Tipo de Doc. N1
Nombre: FUNDACION FOSUMAS
Dirección: